



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 30 de marzo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00136/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDUVI/DGAJ/079/2022 de fecha 25 de marzo de 2022, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, el Mtro. Emigdio Roa Márquez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Fernando Mercado Guaida y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 22 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0722/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.c.c.e.p. Mtro. Emigdio Roa Márquez, Director General de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

LEJIL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

136



Ricardo
2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2022
SEDUVI/DGAJ/079/2022
Asunto: Se atiende oficio

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00082.2/2022 de fecha 28 de febrero del año en curso, a través del cual remitió para la atención de esta Secretaría, copia del oficio MDSPOPA/CSP/0722/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hizo del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en la sesión celebrada el día 22 de febrero de 2022, que señala lo siguiente:

Único.- "Se exhorta a los integrantes de la Comisión Interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, que en el ejercicio de sus facultades se evalué la emisión de la Declaratoria de Protección como Patrimonio Biocultural de la Ciudad de México al Río Magdalena ubicado en la alcaldía Magdalena Contreras".

Al respecto, por instrucciones del Titular de esta Secretaría, hago de su conocimiento que mediante oficio SEDUVI/DGOU/0426/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, el Director General del Ordenamiento Urbano de esta Dependencia, remitió el Punto de Acuerdo que nos ocupa a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, instancia que de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, funge como Secretaria Técnica de la Comisión Interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México. Por lo anterior, se solicita que en el ámbito de competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se tenga por atendido el Punto de Acuerdo de referencia. Se anexa copia del oficio mencionado.

La presente respuesta se emite con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción VI, inciso C, y 155, fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. EMIGDIO ROA MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



C.c.c.e.p.-D.A.H. Rafael Gregorio Gómez Cruz.-Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda. Para su conocimiento.
BIFV/MBG/MAJM/BGVG | Folio: 3017

Calle Amores número 1322, edificio 2, piso 2,
Colonia Del Valle Centro, Demarcación Territorial Benito
Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.
Tel. 51302100

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL ORDENAMIENTO URBANO



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 14 de marzo de 2022

SEDUVI/DGOU/ **0426** /2022

LIC. CLAUDIA CUIREL DE ICAZA
SECRETARIA DE CULTURA
P R E S E N T E

Me refiero al oficio con número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/ii/00082.2/2022 de fecha 28 de febrero, mediante el cual, el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite ante esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México el 22 de febrero del presente año, a través del diverso MDSPOPA/CSP/0722/2022, que a la letra dice:

"Único: Se exhorta a los integrantes de la Comisión Interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, que en el ejercicio de sus facultades se evalúe la emisión de la Declaratoria de Protección como Patrimonio Biocultural de la Ciudad de México al Río Magdalena en la alcaldía Magdalena Contreras."

Como es de su conocimiento, de acuerdo con la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, corresponde a esta Secretaría:

III. Analizar la factibilidad, formular los expedientes correspondientes y proponer a la Comisión Interinstitucional, las expropiaciones por causas de utilidad pública de bienes afectos al Patrimonio Cultural y Natural de la Ciudad;

IV. Proveer a la Secretaría de Cultura, de información y datos del catálogo sobre el Patrimonio Cultural y Natural de la Ciudad, para su registro y difusión en la Plataforma Digital;

Asimismo, a fin de dar cumplimiento a las atribuciones de dicha Comisión, establecidas en el Artículo 21:

III. Analizar, desarrollar y emitir opinión sobre propuestas de bienes afectos a ser declarados Patrimonio Cultural, Natural o Biocultural de la Ciudad;

Por lo anterior, remito a usted el presente Punto de Acuerdo a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y en el ámbito de su competencia se dé seguimiento a lo citado.

Saludos.

ATENTAMENTE

LIC. INTI MUÑOZ SANTINI
DIRECTOR GENERAL DEL ORDENAMIENTO URBANO

C.c.e.p. D.A.H. Rafael Gregorio Gómez Cruz - Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda - Para su conocimiento
Dr. José Martín Gómez Tagle Morales. Director de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público - Para su conocimiento

Tel: 55 5130 2100 ext. 2209

Este oficio atiende la DPCUEP/739, DGOU/1403